GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL
REG. N° 8388954
EXP. N° 5752917

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACUERDO REGIONAL N°260-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 21.10.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley Nº27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley Nº27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoni Angel Balvin Peña, formulo un pedido para que, el pleno del Consejo Regional exhorte al Congreso de la Republica, Ministerio de Educación y Ministerio de Economía y Finanzas, el incremento de presupuesto a la región, para el pago de Deuda Social de los trabajadores del sector Salud y Educación. Consecuentemente, recomendamos el pago de la deuda social, con los saldos presupuestales del año 2024.

De acuerdo al Decreto Supremo N°136 – 2024- EF. Se autoriza la transferencia de S/. 12,516,905. soles para pagos de deuda social en la región Junín, monto insuficiente para cumplir con los pagos de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada a los diferentes sectores.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Abg. Rodolfo A. Espinoza Espinoza
SECRETARIO EJECUTIVO

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - El Consejo Regional, exhorta al Congreso de la Republica, Ministerio de Educación, y Ministerio de Economía y Finanzas, incrementar el presupuesto en la partida correspondiente a la Región Junín, para el cumplimiento del pago de Deuda Social de los trabajadores del Sector Salud y Educación, para el año 2025.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 21 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL
Mg. Ing. Rafael Anderson Gonzales Ureta

Cc. GOBERNACIÓN, GGR, Congreso, M. Educación, M.E.F.